

Alabado sea el santísimo Sacramento,
y la pureza y limpieza de la santísima
Reina de los Angeles, Emperatriz
de los Cielos, nuestra Señora Patrona
y Abogada

En la Ciudad de Victoria a Veinte

tres dias del mes de noviembre de mill seiscientos tre-
inta y cinco años, estando juntos en la Sala de Lab-
orales Generales y particulares de la muy noble y Real
Provincia de Alava, Hermandades de ella, Los
Señores Don Antonio del Varco, Alcalde de Casa-
llor de la Orden de Santiago Procurador
de esta dicha Ciudad y su Jurisdicción, y Rodri-
go de Viñana, Cuero Procurador de la Herman-
dad de Salvaterra, y Francisco de Guinea
Procurador de la Hermandad de Ayala y
su Tierra, y Juan Diaz de Mixancas Pro-
curador de la Hermandad de Veranqui y la
Hermandad de Salazar, Procurador de la Her-
mandad de la Riera, y Francisco de Lavara
Procurador de la Hermandad de Vadayaos,
Contadores nombrados por la Junta general de la
dicha Provincia para las cosas ferir y acuar
las cuentas de los pagos que ha venido de
A dia de Santa Catalina del año mas cerca pasa-
do de seiscientos treinta y quatro, hasta el mismo
Dia de Santa Catalina de trececientos años de seis-
cientos treinta y cinco, y de los provechos que
ha venido. En el dicho discurso de penas y cano-

naciones, y de una conformidad. Leando el res.
de Dios nuestro señor, y Universal ben. De las dha
Provincia, si se don las dhas quentas uniformes
en la manera que se sigue.

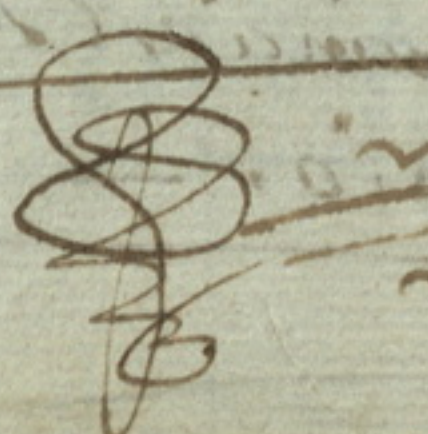
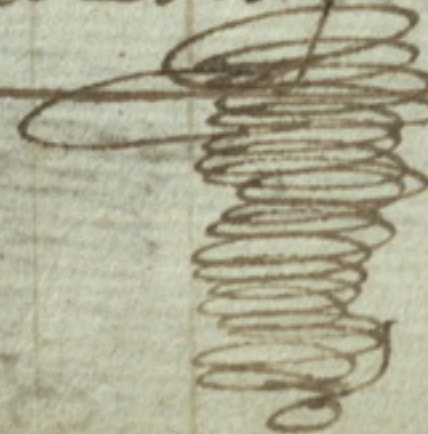
Cargo a la Provincia.

Primera es el cargo a la dha Provincia.
De treinta y siete mil y quinientos maravedis q
se dan al señor Don Pedro de Alana y Esqui-
vel Diputado de la dha Provincia por el
salario del dho año 370500
Mas otros mil maravedis q se dan a J. P. Baupris-
tade Pasterna Procurador q. que fue de la
dha Ciudad y Comissario de la dha Provincia.
por el salario ordinario, con mas otros siete mil
y quinientos maravedis por doze dias que asistio
durante el dho año en sumas particulares de dha.
dha Provincia, a respecto de rescienos mrs. en 100200
cada uno, conforme al decreto cerca de lo dicho.
Mas otros tres mil maravedis q se dan a Ro-
drigo de Vicuña y Caceres Procurador de la
Hermandad de Salvaterra Comissario de la
dha Provincia por su salario ordinario con
mas otros dos mil maravedis, los siete mil
y quinientos por doze dias que se ocupó en las
dhas sumas particulares, y los quatro mil y ochocien-
tos por ocho dias que se ocupó en favor de las
vendidas y bueltas de dha dha a razon de mrs.
de cada suma, como está decretado. 150
Mas se dan a Don Martin y Maestre
Procurador de la Hermandad de la guardia Di-
putado de la dha Provincia, siete mil maravedis
de su sal. ordinario, con mas dos mil maravedis
que ha de haver por la asistencia de los dhos.
doze dias en las dhas sumas particulares
y vendidas y bueltas, segun está decretado en el
cap. anterior.

Salazar	5	Mas dedeven a Thomas de Salazar Procurador de la hermandad de la Riera, Diputado de la dha Provincia, tresmillmaravedis, por su salario ordinario, y otros Doze mill por la asistencia de los dhos Doze dias de las dhas Juntas. Particulares, y venidas y bueltas, como esta.	150
Sarralde	6	Referido. Mas ha de haber Juan Diaz de Sarralde Procurador de la hermandad de Arin. Diputado de la dha Provincia tresmillmaravedis por su salario ordinario, con mas bonze mill y quatro cientos maravedis por la asistencia de bonze dias en las dhas Juntas. Particulares, Venidas y bueltas, porqueno estubo en una de las dhas Juntas.	140
Lacuriaga	7	Referido. Mas dedeven a Gabriel Ruiz Lacuriaga Procurador de la hermandad de Naurundia. Diputado de la dha Provincia, tresmillmaravedis, por su salario ordinario, con mas otros Doze mill por la asistencia en las dhas Juntas, Venidas y bueltas, segun esta dho.	150
Vidania	8	Referido. Mas dedeven a Doctor Laurencio de Vidania Asesor de la dha Provincia, tresmillmaravedis, por su salario ordinario.	30
Larrea	9	Referido. Mas dedeven a Doctor Don Lucas de Larrea Asesor de la dha Provincia tresmillmaravedis por su salario ordinario.	30
Araca	10	Referido. Mas dedeven al Licenciado Juan Baptista de Araca Asesor de la dha Provincia tresmillmaravedis por su salario ordinario.	30
Araya	11	Referido. Mas dedeven al Doctor Araya Asesor de la dha Provincia tresmillmaravedis por su salario ordinario.	30
Camarzo	12	Referido. Mas dedeven a Sebastian de Camarzo Procurador de los concejos de la dha Provincia en Cortes y es.	1340

			15	30
		Milmarave, por su salario ordinario		
		Mas deducen a Juan Martinez de Vocos,		
13		Agente y solicitador de la dha Provincia en Cor-		
		re, quin semillmaravedis por su salario ordi-		150
		nario		
		Mas deducen a Bartholome de Equinot		
14		Azpequeta, escrivano del numero de la dha		
		dad, y de las fechos de la dha Provincia.		
		Veinte y quatro mil maravedis por su sal. ordi-		240
		nario.		
		Mas deducen a Su P. de Pinedo Casca. escriv-		
15		ano de las fechos de la dha Provincia de		
		las Tierras españas. quin semillmaravedis.		150
		por su salario ordinario.		
		Mas deducen a Su P. de Albina Recepor de		
		la dha Provincia, Diez y seis mil maravedis, de		160
		su salario ordinario.		
		Mas deducen a Su P. Gomez de Villalones,		
		Alcaide de la cárcel Real de la Ciudad de		60
		millmaravedis. Por su salario ordinario		
		Mas deducen a Gabriel de Azpequeta, Por-		
		tero de vara y de las Emoras de la dha Provincia,		
		quatro mil maravedis, los dos mil ducientos qua-		
		tre y quatro de su salario ordinario, y lo		
		Restante tomando libras y papas la dha		
		Emora general por los trauapros que ha enido.		
		Orde libras al dca de arinar la dha sala de		
		buffares, vancos, y lo demas necesario para cele-		40
		brar las Emoras.		
		Mas deducen a Gregorio de Gamboa. Procurador.		
		de la Audiencia Real de Vallid. y de la dha		
		Provincia, tres mil maravedis por su salario ordi-		30
		nario.		
				2200 100

Escusano.	Maseduená Juan de Loguano, official de la Substancia de la Provincia.	2200
Mendiuit.	De Educados por su salario ordinario. Maseduená Diego Diaz de Mendiuit. Alcalde de Hermandad. Osta de Amaguanill maravedis por el salario de cinco dias que asistio en la fmsa pñal de Mayo que se celebró en el lugar de Lumbano.	400
Ocariz.	Maseduená Francisco de Ocariz, sacristan de la Iglesia de Lumbano por el efecto de portar la fmsa Lemando libras y pagar por el servicio que hizo cinco dias que se celebró en la sacristia de la Iglesia.	10
Cronchum.	Maseduená Lucas Goncalves de Herenchum procedor del banco de Lacarmencia de Lumbano mil y quinientos maravedis que la fmsa Lemando libras y pagar por el sueldo. Tubo de poner el dicho banco bien en los dichos cinco dias.	10
Olano.	Maseduená Juan Asencio Ochoa de Olano Alcalde de Hermandad. de la Jurisdiccion de esta dicha Ciudad, mil y seiscientos maravedis por el salario de los ocho dias que asistio en la fmsa pñal de Santa Carolina de la P. de seiscientos e cinco y quatro.	10
Lazcano.	Maseduená Juan Perez de Lazcano Alcalde de Hermandad. Osta de la Ciudad mil ochocientos maravedis por el salario de nueve dias que ocupó el a. de seiscientos y cinco y tres en fmsas de la Provincia.	10
Maturana.	Maseduená Ju. de Maturana Alcalde de Hermandad. que fue Osta de la Ciudad. Santa Santa Miguel de Septiembre de seiscientos seis mil maravedis por trece dias que asistio	10



En las Embarcadas de esta Provincia, y Vno en acompa-
ñar a L^{ta}. Diputado p^{te}. a ver la Puente de

30

Momario y Lanecencia de sus reparos.
Masbado Bauer Juan Diaz de Olarte Al-
calde de Hermanos de esta d^{ha} Ciudad. para
el dia de San Miguel deste año a p^{te} se mit
en maravedis. Los quatro mill por los dias q^{ue} ocupó en
Las Embarcadas en esta Ciudad y el otro lugar de
Lumbano, y los dos mill por cinco dias que se ocu-
pó con el Señor Diputado Gm^lal quando fue a
saluariza, y otras partes a remediar los exccus.
Hacia los salineros con ocasion de la visi-
ta de la sal.

60

Masbado Bauer Miguel Fernandez de Ron-
da Alcalde de Hermanos de esta d^{ha} Ciudad
ochocientos maravedis por el salario de quatro
dias que ocupó con comission de L^{ta}. Diputado
Gm^lal en embarcar toques de machos para con-
ducir las armas Reales desde Placencia,
a donde su Mag^d. se mandado

0800

Masbado de L^{ta}. Diputado p^{te}. Don Pedro de
Alauay y Quiroga L^{ta}. Diputado p^{te}. que la d^{ha}
Gm^lal com^lo libras y pagar, por el
grande cuidado y trabajo que se le hizo del bien de la
d^{ha} Provincia, y su acertado gouerno y conseruacion.
con que por orden de la recopilo los decretos
antiguos y modernos de la misma, en cencia para
que el govierno y su noticia y su diligencia

680

Masbado de L^{ta}. Diputado p^{te}. Don
Pedro de Alauay y Quiroga L^{ta}. Diputado p^{te}.
en tres maravedis. por siete dias que ocupó con or-
den de esta Provincia yendo a saluariza y otras
partes a reparar los exccus de los rios.

3080/96

Salineros gen ver a Ldha Puenredo Moma-
rio por dos veces para considerar la necesidad de
su remedio.

Opo 31

Mas se da en el dho. señor Diputado D. Pe-
dro de Alaua y Esquivel, Diego Millochoci-
eras y quarenta maravedis. por la jornada q bi-
en en compaña del dho. Thomas de Salazar a la
Ciudad de Logroño. por decreto de la dha Provin-
cia a los señores de Colaborra
y la Cascada, sobre el remedio de los excesos
de las honrras, entornos y comidas. que en ellos con-

Salazar 32

Mas se da en el dho. Thomas de Salazar si se mill
maravedis por las ocupaciones de la dha jornada.
De el Capitulo antecedente.

Vicuna 33

Mas se da en el dho. Rodrigo de Vicuna y Cuaco
seis mill setecientos y sesenta maravedis. por su dha
que ocupó, los seis en yr por orden de la dha
Provincia a la Villa de San Vicente y otras partes. a
Requerir con las provisiones Reales que tiene
la dha Provincia a Matheo Ruiz Busz
de las salinas para evitar los daños de las
visitas de la dha y los tres en venir a esta
Ciudad, estar en ella, y volver a su casa
a consultar con el señor Diputado y sobre
la comision que Don Bernado de ygena
envia al Alcalde de Saluatiya cerca
de la Venta de officios de Contradores y
Procuradores de la Provincia

na Later 34

Mas se da en el dho. Juan Baptista de
Paserna seis mill maravedis por cinco dias
que se ocupó y mas a menre corer el dho Tho-
mas de Salazar en yr a la Ciudad de
Pamplona de parte de esta Provincia a
hablar al señor Marqués de Valparaiso.

Virey y Capitan General de Navarra,
en facion del aprecio de la guerra
que se pedia su Mage. a esta Provin-
cia a orden del dho Virey.

60

Salazar Masse deuen a lobo Thomas de Salazar
Otusseismill maravedis por la dha
Borrada, y racionada en el Cap. ante-
cedente.

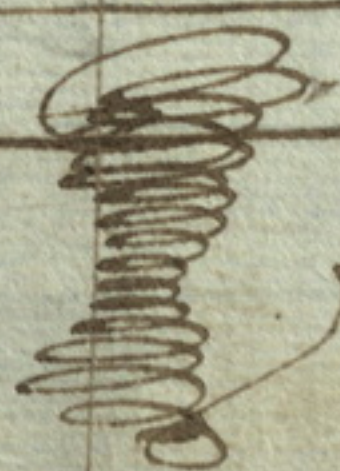
60

Maestu Masse deuen a Bartholome Martinez
Maestu Cronador de la Hermandad de
La Guardia sobre dho, quatro mill y ochenta
y quatro maravedis por cinco dias que se o cu-
po por orden de la dha Provincia en yr a.
Ver al dho señor Obispo a Logroño y pedir
el remedio de que no se entendiessen la b.
Ley en las puestas sobre las colaciones de los
entierros y honras de los difuntos de esta
Provincia con los Deudos de primo y segundo.
Grado, y los demas efectos conuenidos en su
memorial, y lo decretado en el.

40088

Carralve Masse deuen al dho Juan Diaz de Sa-
rralde Diputado de la dha Provincia, tres
mill y quatrocientos maravedis por las ocupacio-
nes que tuvo en conducir y a loxar la compa-
ria del Cap. Don Pedro de Espeso.
Con comission del S. Diputado gñal, y en
con acuerdo de la Provincia a salina de
De Arana, a ver a Benturado Dorra
administrador de las salinas de aqui el par-
tido

30400



3640294

38

Mas seduen a Gaspar de Alexalde escrivano
De Numero de esta Ciudad dos mill maravedis
por los derechos del proceso hecho por su
testimonio por la Justicia de Hermandad.
contra Juan de Gamarra que fue castigado.
por delitos de homicidios.

39

Mas seduen al oho Thomas de Salazar
dos mill y quatrocientos maravedis, por quatro
dias que se ocupó por decreto de la oha Pro-
vincia en ver la recopilacion de los decretos de
que en esta quenta esta hecha mención y su
yndize.

Adana.

40

Mas seduen a Pedro de Adana ohenes Vecino de la Ciudad.
Oventa Reales por los dias que se ocupó. por mandado del Señor Di-
putado General llevando sus Cartas para los comissarios de su Magestad.
que asistan en esta Provincia a embarcar machos de Regua para conducir
armas Reales =

Momano.

Cantero

41

Mas seduen a Joan Gutierrez Maestro de Carreña Doscientos y
Zingenta Reales por los Reparos hechos en la Puente de Momano para
su Conservacion por decreto de la oha Provincia =

Empedrador.

42

Mas seduen a Nicolas de Nalageta Maestro Empedrador nueve mill
quatrocientos ochenta y seis mrs por las Obras de Reparos de Caminos hechos
en el Puerto de Sant Adrian en la frontera de esta Provincia con la de Guipuzcoa

Maqueros.

43

Mas seduen a Julian de Gauna y Matheo de Salazar. Maqueros de las
Juntas de la Provincia quatro mill y quinientos mrs por ocho dias que sirvie-
ron a la oha Junta a Duzientos y zingenta mrs al oia =

Atambores.

44

Mas seduen a Joan Garcia de Iernansa y Pedro de Guerenia Atambo-
res de la oha Provincia a quatrocientos y ochomrs cada uno por el Franaxe

De Jocar. Las Casas durante los dias de la Santa =
Mas Sedenen alobo Doctor Lanrenzio de Vidania. Accesor de la Santa
Prouincia. Zincomill mrs. por los dias que se ocupa en compania del Señor Di-
putado General en las diligencias que se hicieron sobre los excessos de los Sali-
neros en la visita de la Sal. =

Mas Sedenen alobo Gabriel Ruiz de Luzziaga Diputado que fue de
Ladicha Prouincia quingemill maravedis por los dias que se ocupa por decre-
to de la Prouincia en hacer las abouaciones y informaciones. En suerua
Hermandades y Villas de la Prouincia con Ioan Beltran de Gueuara
Escriuano Real sobre los excessos cometidos por el Ruiz de la Visita de
la Sal y sus ministros con ocasion de sacarla =

Mas Sedenen al dicho Ioan Beltran de Gueuara Escriuano Real
quince mill quatrocientos Treinta y seis mrs por los derechos y ocupacio-
nes de las informaciones y abouaciones que se hicieron por sus Testimo-
nio. Sobre lo contenido en el Capitulo precedente y tres lados que saco y dio,
de los dichos papeles para meterlos en el Archivo de la Santa Prouincia =

Mas Sedenen a Ioan Ruiz de Luzziaga dos Ducados por tantos que
se le mandaron pagar en la Santa de Mayo por la caxa que toco los dias que
se celebró en Zurbaro. =

Mas Sedenen a Miguel de Mendocia Procurador de Numero de la Ciudad
mill maravedis por los derechos y ocupaciones que fizo en la causa que se hizo
por el Señor Don Pedro de Olave y Alaua Diputado General que fue de la
Prouincia contra Ioan Beltran de Aguirre que fue condenado y lleuado a
galera por delitos de latrocinios =

Mas Sedenen a Ioan de Vibina. Receptor de la Santa Prouincia ochenta
y seis mill y veinte maravedis. para pagar los Reditos Comidos de los Señores
de onze partidas que montan zincomill y Quientos Ducados de Principal y

que al presente deve Ladicha Prouincia tomados para las necessidades y gastos della en queno entran los gastos de Guerra =

860

Receptor. Mas Sedenen al dho Joan de Vibina otros Setenta y seis mill Ziento y Catogemms para pagar los Reditos de censos del dicho año tomados para los gastos de Guerra que se hicieron los años passados =

51
Vrura

760

Receptor. Mas Sedenen al dho Joan de Vibina Treinta y ocho mill Ziento quatro y dos maravedis por los gastos que ha hecho en todo el dho año en occasiones precisas que se han ofrezido en ladicha Prouincia cuya Justificacion consta por menor por papeles y Cartas de pago que existio =

52
Vrura

380

Receptor. Mas Sedenen al dho Joan de Vibina Seis mill mms portantos q ha dado y pagado a los dhos Señores Contadores en conformidad de lo decretado en la Junta de lo hecho por ladicha Junta =

53
Vrura

60

S. Esquivel Mas Sedenen al dho Bartholome de Esquivel Escriuano de los fechos de Ladicha Prouincia diez y seis mill Seiscientos Setenta y vn mms portantos. que ladicha Junta le mando librar y pagar por los dias q se ocupó con comision del Señor Diputado General en conducir y alojar las companias de los Capitanes Don Diego de Castro y Diego Verde Mouillo y otras y derechos de papeles que passaron por su Testimonio y copias dellas q dio y acompañamiento que hizo al Señor Diputado General para ver la Puente de Momaiño y considerar la necesidad de sus Reparos conforme al decreto de la Junta de lo hecho por la Junta =

54

160

Paternina Mas Sedenen al dho Joan Baptista de Paternina Comissario que fue de ladicha Prouincia quatro mill y ochocientos mms por las ocupaciones de ocho dias q tuvo por carros que conuienen a las Juntas particulares hechas durante el dho año y ladicha Junta con conocimiento de Causa por su decreto se lo mando librar y pagar =

55

40

Vrura Mas Sedenen al Doctor Don Franc. de Vicuña Abogado de la Prouincia

56
Vrura

659

19
6594617

En Corte de Su Magestad. tres mill mrs por el Salario / ordinario deste
dicho año. = 30

Mas sedenen al Lugar de Piuanellosa en las Hermanas. de la
finera veinte y siete mill mrs de la Segunda paga para ayuda de la fabrica
de la Puente que en hecha. Losquales, sellemando. Libras y pagar por
la Santa General del año, de sesientos y treinta y quatro = 270

Mas sedenen, a Domingos de Menoyo. Vecino de la Villa de Aci-
mea veinte y quatro mill mrs por los gastos que hiciera en el pleito
que tuvo, siendo Alcalde de Hermandad de la de Acimeca
defendió la Suisdición de las Hermanas, con la Justicia
ordinaria de la Hermandad y tierra de Ayala = 340

Mas sedenen a Miguel de Antuicita Maestro. Entellador. 180
de las Zindas ciento y cinquenta Ducados por los Varios y bufetes que
hiciera con el Caquizam y las demás obras. para la Sala de la dicha Provincia confor-
me, a la Escritura que se otorgo cerca desto = 560100

Mas tres mill mrs q. sedenen. al Dho Joan de Pinedo Casaca. Escriuano de la
dicha Provincia por ocupaciones q. tuvo en su Servicio y la dicha Buena se
los mando pagar = 30

Mas sedenen al Dho Thomas de Salazar mill mrs por Vnoia de Salario de la
Jornada que hizo a Logrono que por inadvertencia se desaron de poner. En la
partida que trata desto = 10

Mas sedenen al Conuento de Sant franc. de las Zindas. Veinte y tres ducados,
por trece missas que se dixern. por la dicha Santa quando se celebre. y por las par-
ticulares = 80602

Mas cinquenta Reales para la Cal y Arena y otros materiales. que se gastaron
en los Reparos de Momaiio a pedimento de Joan Saenz de Aztequicita, Tes-
niente de Gobernador de las Hermandades de Alaua = 20500

27400/9

Thomas de Salazar Mas Sedenen á los Thomas de Salazar dos mill mrs deos días mas, de la yda de Pamplona porque son siete días y no se pagaron mas del Zinco,

Bart^{me} Martinez Mas Sedenen á los Bartholome Martinez y Maesta. Setecientos, maravedís que se quedaron de pagar en la yda de Logrono á Ablan á S^r Obispo =

Receptor Mas Sedenen doce Reales á los Receptor diez veinte Reales para los

gastos de Colgar y Limpiar la Sala de la dha Junta =

Suma este Cargo Setecientos y noventa y seis mill quatrocientos diez y nueve mrs como consta de las partidas de suyo =

Dacta

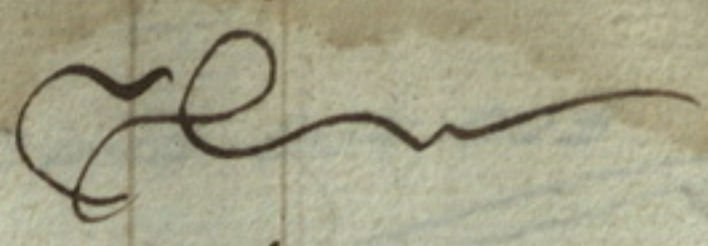
Fiene de buenos la dha Provincia ochenta y un mill quinientas y diez mrs quedene la quadilla de Ayala y lo paga en Virtud de la Escritura de Con= cordia otorgada entre la dha Provincia y la dha quadilla =

Condenaciones Mas siete mill y setecientos mrs de condenaciones hechas por Alcaldes de Her= mandad de esta Provincia =

Sobras Mas se hacen buenos para el dho Cargo mill y Duiientos mrs la mitad en la Partida de Rodrigo de Viciuña y Zuazo y la otra mitad en la de Joan Diaz de Sarraide porque se le vaxaron de sus ocupaciones =

Monta la Dacta noventa mill quatrocientos y diez mrs como consta de las partidas de suyo = Los quales vaxados y quitados de los Setecientos

Noventa y seis mill quatrocientos diez y nueve mrs del cargo deue la dha Pro= uincia Setecientos seis mill y nueve maravedís los quales Repartidos entre dos mill quinientas y dos fogueras que fiene la dha Provincia sin la qua= drilla de Ayala Caue acada foguera á Duiientos, ochenta y tres mrs. y Sobran toda via dos mill Zinquenta y siete maravedís los quales se aplican y atribuyen en esta forma, á Joan de Vibina Receptor de la dha Provincia por las ocupaciones q^{ue} ha tenido durante el dho año mill maravedís,



Don Thomas Gonzalez de Hechanari Alcalde de Hermandad.
de esta Ciudad los quatrocientos y lo restante al Escriviente (que escribio)
esta cuenta con lo qual se ha sueldo y acauso = y se declara que de losientos
Veinte y seis mill ochocientos y quarenta mrs que se de haner por esta q.
El Señor Diputado General Don Pedro de Alana y Esquivel por su Sala:
rio ordinario y lo demas que esta especificado pormenor. ha de suer menos.
quatro mill mrs que Recivio por Vna condenacion q hizo Joan Gil Alcalde
de Hermandad de la Villa de Lanciego Vassi se le deuen Ziento Veinte
y dos mill ochocientos y quarenta mrs = y en la ha forma se a sueldo fe-
recio y acauso la ha cuenta saluo hieror della y lo sdhor Señores Conta-
dors Lo firmaron en presençia de nos los Escriuano y de los fijos de la
dha Provincia = Don Antonio del Vano y Recalde = Notario.
de Vianna y Zuaco = franc. de Guinea Murga = Joan Diaz de
Mixancas, = Thomas de Salazar = franc. de Zarate = Anten
Bartholome de Esquivel = Joan de Pinedo Casaco =

EDICTAZ y DADA DE VICTORIA A VEINTE.

Representacion. quatro dias del mes de Noviembre de mill Seisientos Treinta y cinco,
años estando los Señores Diputado General Procuradores Alcaldes,
de Hermandad desta muy Noble y leal Provincia de Alana En su
Junta General del Sanado por la mañana en presençia della y de nos los
Escriuano de los fechos de la dha Provincia, se representaron las cuenta y
desusso, y hauiendose explicado el tenor y disposicion dellas la dha Junta
Confirmacion Las confirmo y aprouo a la letra y mando q se libren y paguen loorma-
nedis Refeuidos en las partidas contenidas en las dhas cuentas a las
personas que los huieren de hauer y que para su efecto se repachen las



Libranças ácostumbradas jási seacorde decreto ymando = 2
Antenos Bart.^{me} Delquiuel = Joan de Pinedo. Cáscaxo = 2-2

Concuerdaconel original que esta en mi po =

Der.

Bart.^{me} Delquiuel